

[Publicado previamente en: *Archivo Español de Arqueología* 24, n.º 83-84, 1951, 240. Versión digital por cortesía del editor (*Servicio de Publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid*) y de los herederos del autor, con la paginación original].

© Antonio García y Bellido

© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

De nuevo sobre la Tabula ilicitana

Antonio García y Bellido

[-240→]

En la página 163 del número 79 (1950), de esta Revista, recogimos la novedad de la "rogatio" hallada en Magliano en 1947 y estudiada por Ugo Coli, subrayando su relación con la llamada por Mommsen ley colonial de *Illici*, descubierta en Elche en 1899. Según el texto de Coli, transcrito y traducido en el lugar citado, la inscripción de Magliano contendría una "rogatio" en honor de Germanicus y correspondiente al año de su muerte (19 de J. C.), o pocos meses después, mientras que el fragmento de Elche sería posterior, referido a la "rogatio" de Drusus el Menor, en el año 23.

El Sr. Ramos Folqués ha proporcionado al Prof. A. D'Ors fotografías de un fragmento inédito, hallado a 300 metros del fragmento anterior, en 1949, siendo publicado por el segundo de los autores citados ¹; el hallazgo se realizó en el predio "Els Partiorets", que dio un curioso mosaico con inscripción: *In his praedis vivas cum tuis ommbus multis annis.*

De la comparación de los dos fragmentos con la "tabula Hebana", más extensa, resulta una evidente coincidencia. El fragmento nuevo dice:

VI EX EA
ERRE IVBE
RIBV VOCET
ALTERAM TRI
ISTAM IN QV

El resultado obtenido por D'Ors es poner en duda que la tabla ilicitana no sea la misma "rogatio" de Magliano, sino otra posterior, puesto que en la línea 5 de Elche se mencionan las cinco centurias que, en honor de Germanicus, se añadieron a las diez centurias electorales creadas el año 5 en conmemoración de los malogrados Caius y Lucius, hijos adoptivos de Augustus; y los argumentos de D'Ors son los siguientes: "Si tuviésemos en el bronce de Elche una "rogatio" con nuevas centurias, creo que sería imposible que el texto de esa "rogatio" coincidiera tan exactamente como nos demuestra la reconstrucción de diecisiete líneas, en las que se mencionan las clases y los números de todas las centurias. Así, pues, me inclino a creer que en las palabras *et Germanici Caesaris* tenemos una interpolación procedente de un descuido del copista que a la vista de las referencias a las dos clases de centurias, por ejemplo, en la línea 39 de la "tabula Hebana", creyó, desacertadamente, que también aquí convenía poner la fórmula más completa. Esta consideración es la que me induce a reconstruir X y no XV al comienzo de la línea; probablemente, el copista no corrigió la cifra que le ofrecía el modelo."

¹ Álvaro D'Ors: "Tabula Illicitana", *IVRA, Rivista Internazionale di Diritto romano e Antico*, Nápoles 1950, I 280.